FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 7
	Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Día 11 Mes Diciembre Año 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-009-2025**
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	28/08/2025
CONTRATISTA:	RESGUARDO RIO ALTO SAN JUAN
OBJETO:	FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS, ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRANSPORTE, KIT DE ASEO, GAS PROPANO, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES EN LA VIGENCIA 2025-2, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (25AS133D1937) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS **$ 145.234.123,00**
VALOR ADICION 1 DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIUNO CON ONCE PESOS M/L **($ 57.733.021,11)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS. **$ 202.967.144,11**
PLAZO DEL CONTRATO	SESENTA Y UN DIAS (61) CALENDARIO ESCOLAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:01080 FECHA.08/08/2025 RUBRO:2.3.2.02.02.006 VALOR: $ 145.234.123,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILID ADADICION PRESUPUESTAL	NUMERO:01418 FECHA.20/10/2025 RUBRO:2.3.2.02.02.006 VALOR: $57,733,021,10
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:01072 FECHA.15/08/2025 RUBRO:2.3.2.02.02.006 VALOR: $ 145.243.123
RESGISTRO ADICION PRESUPUESTAL	NUMERO:01543 FECHA.21/10/2025 RUBRO:2.3.2.02.02.006 VALOR: $ 57.733.021.10
PERIODO A CANCELAR	(16 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025) En pago manipuladoras de 23 días, 13 días Raciones y entrega parcial de gas propano
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	CINCUENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L **($50.113.395)**
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	

No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del CONTRATO las contenidas en el estudio previo y específicamente:
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2	Fomentar estilos de vida saludables y mejorar la capacidad de aprendizaje, contribuir al acceso con permanencia escolar, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar con la ejecución del PAE.
3	Garantizar la entrega efectiva de las raciones PAE Indígena ración preparada en sitio, ración industrializada o paquetes alimentarios si aplica sin superar 508 raciones diarias calendario escolar, de acuerdo a los criterios de priorización para identificar los titulares de derecho a atender de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar. La liquidación del contrato se realizará teniendo en cuenta el número de raciones por día escolar entregada en cada establecimiento educativo sin

	superar las 508 raciones diarias, la prestación del servicio del transporte en cada entrega para cada establecimiento educativo en las entregas de complemento durante la prestación del servicio de los restaurantes escolares, esto se debe presentar mediante actas de recibo a satisfacción y terminación por el supervisor del contrato.
4	Suministrar víveres de alimentos para una ración diaria para 13 días calendario escolar de acuerdo a la modalidad definida en el contrato que pueden ser ciclo de menú ración para preparar en el sitio, ración industrializada o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica, aprobados por la Nutricionista adscrita al Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos los cuales deben estar validados por el INVIMA, aplicando los formatos establecidos por el MEN para la operación del programa http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios.
5	En el caso de la población indígena usted deberá considerar los acuerdos preestablecidos con las comunidades y dar cumplimiento a la resolución 18858 de 2018
6	Suministrar el transporte de la entrega de los víveres para PAE, ración definida para las **8** rutas que cubran los **8** establecimientos educativos beneficiarios, que cumpla con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estivas, cavas y pilas para la cadena de frio de los alimentos y (SOAT, TARJETA DE PROPIEDAD, TECNOMECANICA) de los vehículos y del personal conductor (LICENCIA DECONDUCION), el Municipio le entregara la ruta de entrega, el municipio establecerá la Ruta de transporte de entrega de paquetes de los víveres (paquetes alimentarios) para las 8 rutas que cubran los 8 establecimientos educativos beneficiarios.
7	Contar con una bodega y/o planta con el personal necesario, ubicada en el área urbana del Municipio de San Pedro de Urabá, para el almacenamiento, empaque y entrega de los víveres para la ración preparada en el sitio, industrializada o preparada en casa si aplica, con certificación o acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud del municipio o el INVIMA, según la competencia
8	La entrega de las raciones o paquetes alimentarios va dirigida a la población estudiantil de las siguientes instituciones o centros educativos rurales y urbanos del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, así:
9	Organizar la logística, para cada entrega de alimentos en los días del calendario escolar establecido para la atención de 66 días calendario escolar, por el número de cupos asignados por el municipio a cada establecimiento educativo de acuerdo con los Lineamientos Técnicos – MEN, garantizando oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, además su aporte nutricional mínimo debe ser equivalente al valor de referencia establecido en los ciclos de menú ración para preparar en sitio, industrializada o paquete alimentario si aplica
10	Llevar registro de alimentos de KARDEX de ingresos y salidas de alimentos en cada despacho en la bodega municipal y entregar copia de cada despacho al municipio.

11	Realizar registro de control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados) en cada despacho y entregar una copia al supervisor o persona encargada del PAE en el municipio.
12	Realizar, registrar y reportar como mínimo el 30% compras locales al (municipio de San Pedro de Urabá) mensuales de alimentos, con el fin de dinamizar la economía, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2046 de 2020** y demás normatividades aplicables.
13	Crear e imprimir las actas de despachos de víveres o planillas si aplica de registro de beneficiarios por sede educativa según el número de cupos asignados por el municipio.
14	Hacer entrega del ciclo de menú y 1 guía de preparación a todas las instituciones y centros educativos beneficiarios del PAE, los cuales estarán establecidos por el municipio
15	Hacer entrega a los establecimientos educativos beneficiarios del PAE, los siguientes formatos: ✓ Publicación de los horarios de consumo en el área de comedor escolar. ✓ Ficha Formato Información General PAE. ✓ Registro de kardex (ingreso y salidas de los alimentos). ✓ Plan de saneamiento básico para el restaurante escolar y los cuatros formatos del plan. ✓ Control de temperaturas de almacenamiento. (Alimentos refrigerados y congelados).
16	Entregar en la oficina de archivos del municipio la factura de compras de víveres, antes de cada despacho de víveres.
17	Entregar las actas de entrega de víveres o planillas de entrega de paquetes si aplica 5 días después de la fecha de entrega para su respectiva revisión.
18	Todas las demás que el supervisor del CONTRATO requiera en cumplimiento del objeto contractual
No	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**
1	A la fecha se ha cumplido el contrato en los tiempos establecidos
2	Esta actividad u obligación se e realizo en el informe número 1, en cumplimento a lo requerido en la obligación.
3	Se garantizó por 43 días calendario la entrega de las raciones del PAE Indígena — ración preparada en sitio, ración industrializada o paquetes alimentarios, según correspondiera— sin superar las 508 raciones diarias en calendario escolar, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos para identificar a los titulares de derecho y conforme a los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La liquidación del contrato se efectuará teniendo en cuenta el número de raciones entregadas por día, en esta cuenta se están cobrando 13 días escolar en el

	establecimiento educativo para este cobro, sin exceder las 508 diarias, así como la prestación del servicio de transporte en cada entrega de complemento durante la operación de los restaurantes escolares. Dicho cumplimiento parcial queda respaldado en las actas de recibo a satisfacción y terminación suscritas por el supervisor del contrato.
4	Se suministraron víveres para una ración diaria durante 13 días calendario escolar, modalidad Preparación en sitio: ciclo de menú para ración preparada en sitio, Los víveres entregados contaron con la aprobación de la nutricionista adscrita al municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, y cumplieron con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos validados por el INVIMA, aplicando los formatos establecidos por el MEN para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios.
5	De acuerdo con la contratación Alcaldía – Resguardo Rio alto san juan, se efectuó el cumplimiento de los acuerdos preestablecidos con las comunidades y de lo dispuesto en la Resolución 18858 de 2018
6	Durante 43 días Calendario escolar del todo el contrato se suministró el servicio de transporte para la entrega de los víveres del PAE por medio del operador, correspondientes a la ración definida, en las 8 rutas que cubrieron los 8 establecimientos educativos beneficiarios. El transporte cumplió con las normas de movilización de alimentos y contó con estibas, cavas y pilas para garantizar la cadena de frío, así como con la documentación exigida: SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica de los vehículos y licencia de conducción del personal transportador. Las rutas de entrega fueron establecidas y entregadas por el Municipio, asegurando el cubrimiento completo de los paquetes alimentarios en los establecimientos beneficiario
7	El operador conto con una bodega y/o planta ubicada en el área urbana del municipio de San Pedro de Urabá dirección CALLE 46 CRA 39C, dotada con el personal necesario para el almacenamiento, empaque y entrega de los víveres destinados a la ración preparada en sitio. La bodega dispone de certificación o acta de inspección sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del municipio, de fecha 12/09/2025.
8	Durante los 13 días calendario trascurridos el operador realizó la entrega de las raciones dirigidos a la población estudiantil de los centros educativos rurales indígenas de San Pedro de Urabá, Antioquia, así: Riberas del rio san jua (131) Rio alto san juan (58) Dividivi (38) Manuel quintín lame (99) Estudiantes Hernández (56) Naranjales (26) Camajones (77) y Paraíso (23)
9	Se organizó la logística para cada entrega de alimentos durante 13 días calendario escolar, conforme al número de cupos asignados por el municipio a cada centro educativo y en concordancia con los Lineamientos Técnicos del MEN. Se garantizó la oportunidad en la entrega, la calidad e inocuidad de los alimentos, así como el cumplimiento del aporte nutricional mínimo equivalente al valor de referencia establecido en los ciclos de menú de ración preparada en sitio.

10	Se llevó el registro de alimentos en el KARDEX de ingresos y salidas en cada despacho realizado desde la bodega del programa de alimentación escolar indígena, efectuando un total dos entregas, de las cuales se entregó copia al municipio.
11	Se realizó el registro de control de temperatura durante el almacenamiento de alimentos refrigerados y congelados en cada despacho, en las sedes que cuentan con termómetro, entregando copia del registro al supervisor o a la persona encargada del PAE en el municipio
12	Se apoyo el registro y avance en el cumplimiento de este compromiso, dado que actualmente se adelantan acciones en el proceso de acreditación del resguardo, lo cual permitirá fortalecer la gestión y garantizar la implementación efectiva de las compras locales de alimentos.
13	Se realizo por parte del operador la elaboración e impresión de actas de despacho de víveres y planillas de registro de beneficiarios por sede educativa, de acuerdo con los cupos asignados por el municipio, ejecutada conforme a los 16 días calendario escolar ejecutados.
14	Se realizo la entrega del ciclo de menú y guía de preparación a todas las instituciones y centros educativos beneficiarios del PAE por parte del operador, los cuales estarán establecidos por el municipio.
15	Se realizaron las entregas a los establecimientos educativos beneficiarios del PAE, de los siguientes formatos: ✓ Publicación de los horarios de consumo en el área de comedor escolar. ✓ Ficha Formato Información General PAE. ✓ Registro de Kardex (ingreso y salidas de los alimentos). ✓ Plan de saneamiento básico para el restaurante escolar y los cuatros formatos del plan. Control de temperaturas de almacenamiento. (Alimentos refrigerados y congelados).
16	Se entrego las facturas en la oficina de archivos del municipio la factura de compras de víveres, antes de cada despacho de víveres.
17	Se realizo la entregar de las actas de entrega de víveres 5 días después de la fecha de entrega para su respectiva revisión por las 6 entregas hechas
18	Entrega parcial de combustible (gas propano) y trasporte que incluye 5 pipetas por unidad (1) para la sede de CAMAJONES, MANUEL QUINTIN LAME, RIO ALTO SAN JUAN, ESTUDIANTES HERNANDEZ, RIVERAS DEL RIO SAN JUAN. - pendientes para esta operación.
No	**OBSERVACIONES**
	Esta cuenta de cobro se hace por 13 días ejecutados, pago manipuladoras de 23 días y entrega parcial de gas propano.

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	**$ 145.234.123**	
VALOR ADICIONES (Si aplica)	**$57.733.021,11**	
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL FACTURA ELECTRONICA FV 09 (21 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DE 2025)		$ 95.120.728
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL FACTURA ELECTRONICA FV 13 (16 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025)		$ 50.113.395
PENDIENTE POR PAGAR		$57.733.021,11
SUMAS IGUALES	**$ 202.967.144,11**	**$ 202.967.144,11**

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los (11) días del mes de Diciembre del (2025)

GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deportes

Revisó y aprobó: SUPERVISOR






Refisal
Alquería
100% Leche
PROVIDENCIA
Areli
leche
EN POLVO
ENTERA

